

Ley Nº 16.358

REPÚBLICA DE ITALIA

DESÍGNASE ASÍ A LA ESCUELA Nº 5 DE 1er. GRADO, UBICADA EN EL BARRIO EL MOLINO DE LA CIUDAD CAPITAL DE TACUAREMBÓ

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Único.- Designase con el nombre "República de Italia" a la Escuela Nº 5, de 1er. Grado, ubicada en el barrio El Molino de la ciudad capital del departamento de Tacuarembó, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Primaria).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de abril de 1993.

GONZALO AGUIRRE RAMÍREZ, Presidente. Dardo Ortiz Alonso, Prosecretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 20 de abril de 1993.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

LACALLE HERRERA. ANTÓNIO MERCADER.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.